



ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL AL CONTRATO 202500193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de junio de 2026
CONTRATISTA:	ORIGIN IT SAS
NIT	900471414-0
CONTRATO No:	202500193
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU adquirir elementos para implementar mejoras en el sistema ICAD del SIES-M de Secretaría de seguridad y convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles sin superar el 31 de diciembre de 2025
FECHA APROBACIÓN GARANTIA:	18 de noviembre de 2025
VALOR:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$164.281.639) incluidos impuestos.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026
VALOR FINAL:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$164.281.639) incluidos impuestos.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	Del 29 de enero de 2026 hasta el día 27 de febrero de 2026

La presente constituye el acta de suspensión del Contrato No. 202500193, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU adquirir elementos para implementar mejoras en el sistema ICAD del SIES-M de Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por la cual se modifica el plazo de su ejecución en el sentido de suspenderlo, previas las siguientes.





CONSIDERACIONES

1. ANTECEDENTES:

- A) El 28 de marzo de 2025. entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025. cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”. con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal. y un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar. gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar. gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros. estampilla para la justicia familiar. honorarios por administración e IVA.
- B) El 12 de septiembre de 2025, se recibe por parte de la supervisión del contrato interadministrativo el requerimiento 25040 con radicado interno de la ESU No. 20251005927, solicitado el suministro de elementos y licencias para el I/CAD.
- C) El 11 de noviembre de 2025. entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y ORIGIN IT S.A.S** se suscribió el Contrato No. 202500193. cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU adquirir elementos para implementar mejoras en el sistema ICAD del SIES-M de Secretaría de seguridad y convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”. Con un plazo de ejecución del contrato CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles sin superar el 31 de diciembre de 2025, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$164.281.639)** incluidos impuestos
- D) El 18 de noviembre de 2025. se aprobaron las pólizas de cumplimiento del **contrato No. 202500193**. por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E) El 18 de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1:** Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026),

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





ambas fechas inclusive.

- F) El 29 de enero de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) **MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02:** Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.

- G) El contrato No. 202500193 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$164.281.639	\$164.281.639	18/11/2025	31/01/2026	4600104658 de 2025

- H) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$164.281.639
Total valor del contrato más adiciones	\$164.281.639
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0.0
Saldo contrato	\$164.281.639
Porcentaje de ejecución financiera	0.0%

- I) Relación de pagos realizados.

Aun no se ha realizado pagos, sin embargo, en el mes de enero de 2026, se generará pago de la factura BOG 11301 por valor de \$124.371.640 IVA incluido, correspondiente a la adquisición de los elementos objeto del contrato.

Contrato	No.	Periodo de	Recibo a	Valor
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co				





	Factura	Pago	satisfacción	facturado
202500193	N/A	N/A	N/A	N/A

J) Las garantías que amparan el contrato No. 202500193 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

Garantías actualizadas:

Póliza de cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO SA	21-44-101484810, Anexo No. 1	Cumplimiento	13/11/2025	30/06/2026	\$32.856.327,8
		Calidad y correcto funcionamiento del bien	13/11/2025	30/06/2026	\$32.856.327,8
		Calidad del servicio	13/11/2025	30/06/2026	\$32.856.327,8

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO SA	21-44-101484810, Anexo No. 2	Cumplimiento	13/11/2025	31/07/2026	\$32.856.327,8
		Calidad y correcto funcionamiento del bien	13/11/2025	31/07/2026	\$32.856.327,8
		Calidad del servicio	13/11/2025	31/07/2026	\$32.856.327,8

Las garantías que amparan el contrato No. 202500193 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

K) El contrato No. 202500193 se encuentra vigente a la fecha.
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





- L) El contrato de la referencia ha presentado inconvenientes durante su etapa de ejecución, en tanto dentro del alcance contractual se contempla la instalación, implementación y puesta a punto de ocho (8) discos duros, así como la implementación e instalación del sistema de backup para alta disponibilidad (HA) mediante Veeam Backup. En tal sentido, resulta necesario dejar constancia de las circunstancias técnicas, administrativas y operativas que han incidido en el normal desarrollo de las actividades finales del contrato, particularmente aquellas relacionadas con la instalación de los discos duros y la implementación del licenciamiento Veeam.

En primer lugar, es pertinente relacionar y dejar expresa constancia del Acta de Entrega suscrita respecto de los discos duros objeto del Contrato No. 202500193, con el fin de evidenciar que los bienes fueron entregados material y formalmente, quedando bajo custodia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y que las actividades actualmente pendientes corresponden exclusivamente a etapas posteriores de instalación, implementación y puesta en operación.

En efecto, conforme al Acta de Entrega suscrita el diecinueve (19) de enero de 2025, se realizó la entrega a satisfacción de ocho (8) discos duros DELL SC de 3.84 TB, nuevos y debidamente identificados mediante sus respectivos números de serie, así como del licenciamiento Veeam Data Platform Advanced Universal – Subscription License, 10 Instance Pack, por un periodo de tres (3) años, dejando constancia expresa de que, a partir de dicha fecha, la custodia y manejo de los bienes quedó a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Por lo tanto, dicha acta constituye un hito relevante de ejecución, en tanto acredita que el contratista cumplió oportunamente con la obligación de suministro y entrega de los bienes, sin que exista controversia alguna sobre su cantidad, estado o conformidad técnica. En consecuencia, las actividades que aún se encuentran pendientes no corresponden a la entrega de los elementos, sino exclusivamente a su instalación, implementación y configuración, las cuales se encuentran condicionadas al cumplimiento de trámites administrativos internos de la Entidad.

En particular, se reitera que la instalación de los discos duros y la implementación del licenciamiento Veeam se encuentran supeditadas a la finalización del proceso de marcación por parte de la Unidad de Bienes y Suministros del Distrito de Medellín, trámite administrativo previo, obligatorio e indispensable para su instalación y puesta en operación. De acuerdo con la información suministrada por la entidad, dicho proceso puede tardar entre dos (2) y tres (3) semanas, plazo que se encuentra por fuera del control operativo del contratista y de la supervisión, y que impacta directamente el cronograma de ejecución contractual.

Así las cosas, es relevante precisar que:





La entrega material de los bienes ya fue realizada y aceptada, conforme consta en el acta respectiva.

La imposibilidad de adelantar la instalación de manera inmediata obedece a causas administrativas ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con los procedimientos internos de control, marcación y gestión de activos.

Adicionalmente, se deja constancia de que el proveedor ha manifestado su disponibilidad inmediata para agendar el ingreso de su personal técnico y ejecutar las actividades de instalación tanto de los discos duros entregados como del licenciamiento Veeam, una vez se otorgue la autorización correspondiente y se finalice el proceso de marcación. En consecuencia, el proveedor se encuentra a la espera de la instrucción formal que permita programar dichas actividades, teniendo en cuenta que el licenciamiento ya se encuentra disponible.

- Así las cosas, y de acuerdo con los argumentos expuestos, se solicita la suspensión No. 1 del Contrato No. 202500193 por un plazo de un (01) mes.
- Que el supervisor del contrato considera pertinente la suspensión del mismo, atendiendo las circunstancias técnicas y administrativas descritas.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo del el Contrato Nro. 202500193, a partir del 28 de enero de 2026 hasta el día 27 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive. La modificación contractual se reanudará el 28 de febrero de 2026 o antes de este término si se cesaren las causas que la originaron, lo cual se realizara mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se deberá tramitar una nueva suspensión.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener vigente la póliza de garantía única exigida en el contrato y a prorrogarla por el tiempo que dure la suspensión de este, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

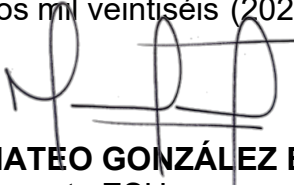




CUARTO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del Contratista, de igual manera renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

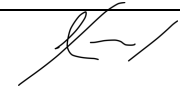
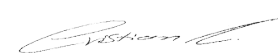
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU


JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA
Representante Legal – Contratista


IGNACIO MONCALEANO
Supervisor Contrato

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General	
Aprobó:	Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro – Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó:	Cristian Ferney Lopez – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

